

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA  
Bogotá D.C., quince de diciembre de dos mil veintidós.

En atención a la solicitud visible en el PDF023, el Juzgado DISPONE:

1. SEÑALASE el día 13 DE ENERO DE 2023 a la hora de las 2:30pm., a fin de llevar a cabo la diligencia de inducción a la audiencia que trata el artículo 372 de C.G.P., con el fin de intentar la conciliación entre las partes.

1.1. Se advierte que a la diligencia de inducción solo deben comparecer las partes y los apoderados judiciales.

1.2. Por lo anterior, teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo PCSJA22-11930 de 25 de febrero de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura, se advierte que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en la Ley 2213 de 2022.

1.3. REQUIÉRASE a las partes y a los apoderados judiciales, para que en el término de cinco (5) días, procedan actualizar las direcciones electrónicas donde recibirán notificaciones personales.

2. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y sus apoderados, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

2.1. Se pone de presente que los interesados deberán disponer de un tiempo mínimo de tres (3) horas para el desarrollo de la audiencia.

3. Con todo, se advierte a las partes que en el evento de no llegar a un acuerdo se mantendrá la fecha prevista en auto de 03 de noviembre de 2022.

Notifíquese.

**ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA**  
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 214 de 16/12/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ

Secretaría

C.S.B.

**Firmado Por:**  
**Andres Fernando Insuasty Ibarra**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 019 Oral**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ff3d44e47eca6cd18390e33717ee6a09e2e3c9164add1acb3540902504d261c**

Documento generado en 15/12/2022 04:32:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**